



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro
Integral
de Salud

N° 017-2014/SIS/SG

RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, 27 JUN 2014

VISTOS: el Informe N° 138-2014-SIS-OGAR/SGP con Proveído N° 117-2014-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N° 072-2014-SIS/OGAJ/EOE con Proveído N° 355-2014-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que el empleador tiene la facultad para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas, entre otras;

Que, según los artículos 88 y 90 del Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud, es derecho exclusivo de la Institución planear, organizar, coordinar, dirigir, orientar, y controlar las actividades de personal en el centro de trabajo, y transferir a un trabajador a diferentes puestos cuando se considere necesario dentro de su operación;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 91 del precitado Reglamento, el desplazamiento temporal se da por el lapso máximo de un ejercicio presupuestal, con indicación expresa de la fecha de inicio y de término;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 051-2013/SIS/SG de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprueba el desplazamiento temporal de los trabajadores Héctor Javier Simonetti Paredes, Walter Hugo Vivanco Arones, Juan Manuel Castellanos García, Edwin Joel Lezama Romero, Jorge Luis Torres Estrada, Lilian Judith Díaz Ticlia, entre otros, a partir del 01 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2014;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 126-2014/SIS de fecha 27 de mayo de 2014, se aprueba la Asignación de Personal, en los cargos aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal del Seguro Integral de Salud, conforme al Anexo de dicha Resolución, en el cual se considera al trabajador Hugo Luis Suárez Gálvez en el CAP N° 86, en el cargo de Profesional Comunicación de la Oficina General de Imagen Institucional y Transparencia; encontrándose a la fecha laborando en la Gerencia del Asegurado;

Que, en ese sentido, conforme a los documentos de vistos, la Oficina General de Administración de Recursos y la Sub Gerencia de Personal, en su condición de responsables del sistema de personal, consideran viable y necesario renovar el desplazamiento temporal de los trabajadores señalados en el cuarto considerando de la presente Resolución, a partir del 01 de julio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, así como aprobar el desplazamiento temporal del trabajador Hugo Luis Suárez Gálvez hacia la Gerencia del Asegurado, con eficacia anticipada a partir del 29 de mayo de 2014 hasta el 31 de julio de 2014, a fin de que inicie las gestiones de entrega de cargo;

Que, conforme al numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos de administración interna se orientan a la eficacia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades y deben ser emitidos por el órgano competente; en tal sentido es pertinente disponer las acciones correspondientes;



Con el visto bueno de la Oficina General de Administración de Recursos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el numeral 13.7 del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA y los artículos 2 y 8 de la Resolución Jefatural N° 053-2012/SIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la renovación de los desplazamientos temporales, a partir del 01 de julio de 2014 al 31 de diciembre de 2014, del personal que se indica a continuación:

CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA DE ORIGEN	OFICINA DESTINO
176	SIMONETTI PAREDES HECTOR JAVIER	UDR LA LIBERTAD	UDR TUMBES
180	VIVANCO ARONES WALTER HUGO	UDR TUMBES	UDR ICA
353	CASTELLANOS GARCÍA JUAN MANUEL	UDR ICA	UDR LA LIBERTAD
292	LEZAMA ROMERO EDWIN JOEL	UDR HUANUCO	GERENCIA DEL ASEGURADO
392	TORRES ESTRADA JORGE LUIS	GERENCIA MACRO REGIONAL CENTRO MEDIO	UDR CALLAO
340	DÍAZ TICLIA LILIAN JUDITH	UDR BAGUA	UDR PIURA II

Artículo 2.- Aprobar el desplazamiento temporal del trabajador Hugo Luis Suárez Gálvez, CAP N° 86, Profesional Comunicación de la Oficina General de Imagen Institucional y Transparencia hacia la Gerencia del Asegurado, con eficacia anticipada a partir del 29 de mayo de 2014 hasta el 31 de julio de 2014, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los trabajadores mencionados en los artículos precedentes y a las distintas unidades orgánicas del Seguro Integral de Salud, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

PATRICIA PAMELA PASTOR MANSILLA
Secretaria General del Seguro Integral de salud

